

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32659 ORDEN de 29 de noviembre de 1983 por la que se rectifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XII pruebas selectivas (turnos libre y restringidos) para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Excmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 19 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XII pruebas selectivas (turnos libre y restringidos) para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, procede efectuar las siguientes modificaciones:

Primero.—En el turno libre deben figurar, con los números que se expresan, los opositores que se relacionan y que aparecieron como excluidos:

Número de opositor	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Localidad
1.826 bis	Caballero Díaz, Inmaculada C.	19.833.254	E	Valencia.
4.719 bis	García García, Eugenio	842.005	E	Madrid
5.051 bis	García Urizarra, María Teresa	71.251.111	E	Madrid
6.554 bis	Iglesias Rial, Margarita	35.983.153	E	La Coruña.
7.784 bis	Marín Cristóbal, Encarnación	38.481.282	E	Barcelona.
9.640 bis	Ortega Morente, Francisca	25.939.142	E	Madrid.
11.837 bis	Ruiz Lozano, Concepción	3.069.611	E	Madrid
12.237 bis	Sánchez López, Paulino A.	28.343.160	E	Sevilla.
12.361 bis	Sánchez Zapata, José M.	22.419.746	E	Murcia.
13.315 bis	Urquijo Salavarría, Luis	14.552.266	E	Bilbao.

Segundo.—Don Edmundo Navaza Rodríguez, DNI 32.336.071, que figuraba en el turno libre, debe quedar incluido con el número 16.826 bis en el restringido primero.

Tercero.—Don Julián Gutiérrez Bernal, DNI 7.926.768, que figuraba incluido en el primer turno restringido, debe quedar incluido con el número 6.056 bis en el turno libre.

Cuarto.—Corrección de los números de los DNI o de los apellidos:

Turno libre

- 4.781. García Hernández, Pedro; que figuraba con el 75.875.897, debe figurar con el 72.875.897.
 5.862. González Anleo López, Ana María; que figuraba con el 884.498, debe figurar con el 681.198.
 6.057. Gutiérrez Bravo, José; que figuraba con el 72.039.262, debe figurar con el 12.039.262.

Turno restringido primero

- 17.822. Sánchez Rodríguez, Inés; que figuraba con el 3.512.597, debe figurar con el 6.512.597.

Turno libre

- 1.188. Bardineras Lurbe, María Teresa (25.429.563), debe figurar: 1.697 bis. Bardineras Lurbe, María Teresa (25.429.563).
 6.206. Hernández de Córdoba Barragán, Carlos (5.397.606), debe figurar: 3.884 bis. Fernández de Córdoba Barragán, Carlos (5.397.606).
 4.383. Fuertes Rodríguez, María Pilar (50.293.547), debe figurar: 4.391 bis. Fuertes Rodríguez, María Pilar (50.293.547).

Turno restringido primero

- 15.887. Herrera Grau, Teresa (22.290.693), debe figurar: 15.782 bis. Grau Herrera, Teresa (22.290.693).

Quinto.—Don Fernando Timoteo Romera Arrabal, documento nacional de identidad 8.358.396, del turno restringido primero y número de opositor 17.565, debe figurar como exento de los dos primeros ejercicios, según constaba en la lista provisional.

Sexto.—Doña Francisca C. Valera Galián, DNI 22.451.789, del turno restringido primero y número de opositor 18.188, debe figurar en el mismo turno, pero con el número de opositor 18.188 bis.

Lo que digo a V. E.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

32660 ORDEN de 7 de diciembre de 1983 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Existiendo cátedras vacantes en los Institutos de Bachillerato dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, y de conformidad con la Orden de 5 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias del concurso de traslados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos numerarios en los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el anexo II de esta Orden, correspondientes a las asignaturas de «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Filosofía», «Física y Química», «Francés», «Geografía e Historia», «Griego», «Inglés», «Latín», «Lengua y Literatura españolas» y «Matemáticas», de acuerdo con las plantillas vigentes para el curso 1983-84, que se publicarán junto con el número de vacantes que podrán ser cubiertas por concursantes no destinados dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

Asimismo, se convocan las resultas que puedan producirse en estas asignaturas en el presente concurso de traslados de Catedráticos numerarios que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino, y las que originase la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes.

Segundo.—Podrán participar en el presente concurso para la asignatura respectiva y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios del Cuerpo de Catedráticos con destino definitivo en aquél desde el que participan, durante al menos dos años, como dispone el apartado 3.º de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1983 (a cuyos efectos será computable el presente curso académico), los Catedráticos numerarios de Bachillerato que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que se hallen en servicio activo, con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Los que se hallen en servicio activo, con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes de otras Comunidades Autónomas.

c) Los declarados en situación de supernumerario que deseen reintegrarse al servicio activo, así como los declarados en excedencia voluntaria que con fecha 1 de octubre de 1984 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reintegrarse al servicio activo.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

a) Los Catedráticos que procedan de las situaciones de supernumerario o de excedente voluntario y que hayan reintegrado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reintegro, un destino con carácter provisional.

b) Los Catedráticos procedentes de Centros extinguidos de Bachillerato que por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino